

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**CERCEDILLA**

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía número 394/2023, de 16 de marzo de 2023, por la que se resuelve la publicación de la contratación como personal laboral fijo de la relación de personas aprobadas de la convocatoria excepcional de 5 Monitores/as Deportivos (1 plaza de Monitor/a Deportivo de las Escuelas Deportivas en jornada completa, 1 plaza de Monitor/a de Pilates/Aerobic en jornada parcial, 2 plazas de Monitores/as Deportivos de las Escuelas Deportivas en jornada parcial, y 1 plaza de Monitor/a de Yoga) en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla.

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 5 Monitores/as Deportivos (1 plaza de Monitor/a Deportivo de las Escuelas Deportivas en jornada completa, 1 plaza de Monitor/a de Pilates/Aerobic en jornada parcial, 2 plazas de Monitores/as Deportivos de las Escuelas Deportivas en jornada parcial, y 1 plaza de Monitor/a de Yoga) en el Ayuntamiento de Cercedilla, se contrata como personal laboral fijo a:

- 1 plaza de personal laboral fijo de monitor/a deportivo de las Escuelas Deportivas a jornada completa Ignacio Rodríguez Gordillo, con DNI *****423H.
- 1 plaza de Monitor/a Deportivo Escuelas Deportivas con jornada de 32 horas/semanales. Ignacio Ruiz Sánchez, con DNI *****170E.
- 1 plaza de Monitor/a Deportivo Escuelas Deportivas con jornada de 26 horas/semanales. Raúl Fernández Linares, con DNI *****513N.
- 1 plaza de Monitor/a Deportivo de Pilates/Aerobic con jornada de 28 horas/semanales Mercedes Saguar Taboada, con DNI *****449N.
- 1 plaza de Monitor/a Deportivo de Yoga con jornada de 13 horas/semanales. Aránzazu Bermejo Busto, con DNI *****568C.

Lo que se hace público de conformidad con las bases que han regido el citado proceso selectivo.

En Cercedilla, a 22 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/6.066/23)

